



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 29 de octubre de 2020.**

|                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| <b>Proceso</b>               | Ordinario                      |
| <b>Demandante</b>            | Santos Darío Murillo Mosquera. |
| <b>Demandada</b>             | Explanan SAS.                  |
| <b>Radicado</b>              | 2016-756                       |
| <b>Auto de sustanciación</b> | 750                            |
| <b>Asunto</b>                | Reprograma audiencia.          |

Toda vez que por necesidad de recepcionar presencialmente la prueba que fuera decretada en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, y atendiendo a las restricciones de ingreso a las sedes judiciales dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura por la emergencia sanitaria que se vive a nivel nacional a causa del Covid19, no fue posible realizar la audiencia programa en este proceso para el pasado 23 de octubre, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 112 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria